

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 28 de Abril de 1908.

NUM. 631

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

Dr. M. AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Calle 8.ª.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, número 69.

Secretario de Instrucción Pública,

ELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7.ª, número 78.

Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 8.ª.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran válidamente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Agosto de 1907.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

las siguientes horas de recibo para casos especiales o urgentes: Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p.m. Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p.m. Para los funcionarios públicos y particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a.m. y de 4 a 5 p.m. Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla a la venta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1908.

El Tesorero General de la República,

CARLOS YCARRA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Fomento.

Págs.

Solicitud de registro de marca de fábrica.....

Solicitud de patente de invención.....

Solicitud de registro de las marcas de fábrica números 27,054, 66,236 y 68,067.....

Tribunal de Cuentas.

(Primera Plaza.)

Auto número 503 de 1908, de 14 de Febrero.....

Auto número 503 de 1908, de 14 de Febrero.....

Auto número 504 de 1908, de 15 de Febrero.....

Auto número 505 de 1908, de 15 de Febrero.....

Auto número 506 de 1908, de 15 de Febrero.....

Auto número 507 de 1908, de 15 de Febrero.....

Auto número 508 de 1908, de 18 de Febrero.....

Provincia de Colón.

Movimiento marítimo del puerto de Colón, en el mes de Febrero de 1908 (Salidas).....

Provincia de Bocas del Toro.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro al Juzgado 1.º del Circuito, correspondiente al mes de Febrero de 1908.....

Registro del libro Mayor de la casa de comercio establecida en la ciudad de Bocas del Toro, y que gira bajo la razón social de *Kong Tay*....

Edictos.....

Avisos.....

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento:

Yo, Pablo Arosemena, vecino de Panamá, haciendo uso del poder que me ha conferido la Compañía de Leche Condensada de Borden, (Borden's Condensed Milk Company) ocuro ante Vuestra Señoría a pedirle que se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica que a continuación describo, y expedir el correspondiente certificado a nombre de la Compañía solicitante:

La marca de fábrica consiste en la figura de una águila según aparece en el facsimile que presenté debidamente firmado en tres ejemplares. El águila ordinariamente aparece representada con las alas desplegadas, llevando en las garras un ramo y en el pico un rótulo ó letrero dividido en tres fajas en las cuales va escrito el nombre de BORDEN'S EAGLE BRAND en letras mayúsculas, pero tanto el rótulo como las palabras pueden ser omitidas en todo ó en parte, ó las palabras sustituidas por otras sin cambiar el carácter de la

marca, pues lo esencial de ella es la figura del águila.

Esta marca ha sido usada por la Compañía y por sus predecesores en el negocio desde 1866; fué registrada en la oficina de Patentes de los Estados Unidos el 24 de Febrero de 1880; y se usa para designar los artículos comerciales siguientes: Leche y Leche Condensada.

Presento á Vuestra Señoría los siguientes documentos:

El poder de que hago uso;

La prueba de que la marca fué registrada en los Estados Unidos;

La cesión de la marca á la Compañía de Leche Condensada de Borden;

Los facsimiles de la marca; y

El recibo que acredita el pago de los derechos fiscales, y de publicación.

Sabanas de Panamá, Abril 11 de 1908.

Pablo Arosemena.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Tercera.—Panamá, Abril 23 de 1908.

Visto el memorial que precede y teniendo en cuenta que el peticionario ha pagado los derechos de registro de la solicitud en el periódico oficial.

En consecuencia, publíquese el memorial en el periódico, según lo dispuesto en los recibos del Tesorero General de la República que el peticionario acompaña,

SE RESUELVE:

Publicar la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si pasados treinta días después de la primera publicación no hubiere reclamación alguna en contrario, registrar la marca de fábrica en referencia y expedir el certificado correspondiente.

Por el Secretario de Fomento, El Subsecretario,

Ladislao Sosa.

3v.—1

SOLICITUD

de Patente de invención.

Facultado por el poder que acompaño, poder que me ha sido conferido por el Sr. Monnier Ducastel, de París, Gerente de la sociedad anónima denominada *La Société Anonyme de Fondation Par Compression Mécanique Du Sol*, de París, Francia, solicito una Patente de Invención que asegure á la mencionada sociedad privilegio por el término de diez años para poner en ejercicio, usar, vender y explotar en el territorio de esta República un invento de su propiedad denominado *Mejoras introducidas en la Patente principal número 12*.

La Patente número 12 á que aquí se hace referencia fué expedida por la Secretaría de Fomento el 16 de Marzo de 1906, y el certificado respectivo fué publicado en la GACETA OFICIAL de 21 del mismo mes, número 244.

Los puntos de invención propia y nueva que envuelve esta solicitud se especifican con toda claridad en pliego separado adjunto.

La Patente de Invención que solicito debe ser expedida á favor de la

mencionada sociedad *La Société Anonyme de Fondation Par Compression Mécanique Du Sol*, residente en París, Francia.

Presento una descripción pormenorizada del invento, acompañada de los dibujos respectivos que facilitan su inteligencia; al mismo tiempo acompaño la constancia de que se ha pagado una anualidad anticipada de los derechos fiscales, y del pago del importe de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Panamá, Abril 1.º de 1908.

Julio Arias.

A Su Señoría el Secretario de Fomento.

E. S. D.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, Abril 15 de 1908.

Consta en estas diligencias que el peticionario, señor Julio Arias, ha pagado los derechos correspondientes á una anualidad del privilegio que solicita, y de valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial.

En consecuencia, publíquese el memorial en el periódico, según lo dispuesto en los recibos del Tesorero General de la República que el peticionario acompaña,

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

3 v.—3

SOLICITUD

de registro de las Marcas de Fábrica números 27,054, 67,235 & 68,067.

Señor Secretario de Fomento:

Facultado por el poder que acompaño, poder que me ha sido otorgado por la sociedad denominada *The H. B. Claffin Company*, de New York, respetuosamente solicito, por el digno órgano de Usia, el registro en la República de Panamá, de las tres marcas de fábrica arriba enumeradas, la descripción de las cuales es la siguiente:

1.—(27054).—Esta marca consiste en un rótulo oblongo sobre el cual están impresas las palabras "Napoleon's Cologne" en la

tras de fantasía, y debajo de las palabras un diseño que representa un ramillete de violetas. En el uso se hace impresión en color, pero esto no es de importancia y puede ser cambiada voluntariamente sin materialmente afectar el carácter de la marca de fábrica cuyo característico ó distintivo esencial son las palabras "Napoleon's Cologne" y el ramillete de violetas. Es costumbre aplicar dicha marca de fábrica á los frascos ó envases que contienen el artículo (el cual, como lo indica el rótulo, es una preparación para el tocador) por medio de rótulos adecuados sobre los cuales se imprimen en colores, como ya se ha dicho



República de Panamá.—Provincia de Colón.

Movimiento Marítimo del Puerto de Colón en el mes de Febrero de 1908.

(SALIDAS)

DÍA	HORA	CLASE Y APAREJO	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	CORRESPONDENCIA		CONSIGNADORES	OBSERVACIONES
											Pilotes	Sacos		
Feb. 1	5 p. m.	Vapor	Alemana	Oceana	La Guaira	Meyer	269	4088	285	5007½ toneladas carbón			P. R. R.	Escursionistas
2	5		Inglesa	Revelon	Cárdenas (Cuba)	Greger	25	1514						
2	5		Noruega	Told	Quistaba	Jose	29	2626	23					
2	4		Inglesa	Chickabomig	New Orleans	Clark	46	2255	92					
4	3		Americana	Colon	New York	Skilings	105	4192	50	11198 bultos y 98 con \$120061.45 oro	4	34		
4	1 30		Noruega	Preston	Puerto Limón	Olsenworth	54	908	93					
12	m		Francesa	Versailles	Cartagena	Unsworth	152	1875	73	3337 bultos	39	39		
4	5 p. m.		Inglesa	Mingalena	Puerto Colombia	Custance	180	3009	71	845	12	12		
4			Alemana	Warrior	Belice	Smith	35	2984	2	834				
6	12 m		Noruega	Prinz Jouchin	Kingston	Leipner	135	2081	70	1079	8	8		
6	12 m		Alemana	Meisenburg	Cartagena	Clark	46	2285	17	74855	4	4		
7	3 p. m.		Alemana	Huazon VII	Bocas del Toro	Thuestad	21	1005	13	84	2	2		
7	6		Inglesa	Sardinia	Greyton	Meiner	93	2169	13	190	5	5		
7	6		Americana	Advance	New York	Hamond	67	1650	22	7492 bultos y 11 con \$10976.00	1	1		
8	15		Colombiana	Gold Fish	San Andrés	Britton	16	18		Parte del carbón que trajo			P. R. R.	Saló de Cristóbal
8	2		Noruega	Tuncred	Cristóbal	Amerer	28	232		Provisiones para la			L. C. C.	
10	n. m.		Inglesa	Venus	Manzanillo (Cuba)	Gordin	26	2017						
10	2 p. m.			Kiora	Jenfueros	Jose	24	1334						
10	6		Noruega	Tairment	Habana	Wills	23	1432						
11	6		Inglesa	Caprive	Kingston	Halling	24	1872						
11	5 p. m.		Noruega	Trent	Kingston	Carbould	85	3026	95	909 bultos	4	4		
12	3		Noruega	Harry T. Inge	Puerto Limón	Serberg	34	1404	40					
12	1 30		Alemana	Manuel Calvo	Kingston	Gardes	109	2120	84					
13	1		Inglesa	Florin	San Andrés	Bruce	43	2038						
13	1		Panamense	El Paso	Provincia	Robinson	7	48						
13	6		Americana	Fear Hope	New York	Archibald	6	30	5					
13	6		Española	Panama	Puerto Colombia	Canning	15	4192	39	8383 bultos	20	20		
13	12		Noruega	Manuel Calvo	Cristóbal	Castella	16	3342	133					
13	9		Alemana	Ran	Puerto Limón	Jensen	5	2119						
13	1		Inglesa	Prinz A. Wilhelm	Cartagena	Bramber	7	2075	18	Parte del carbón que trajo			I. C. O.	
14	1		Noruega	Altemburgo	Kingston	Bumelste r	7	2032						
14	9		Inglesa	Sarstoon	Cartagena	Smith	1832	1	1	12488 bultos	1	1		
15	5		Noruega	Numban	Galveston	Horen	1831							
15	5		Americana	Byland	Cristóbal	Williams	2113							
16	3		Inglesa	Allianca	New York	Sukerforth	2364		53	4142 bultos más 57 con \$128720.00	22	22		
17	11		Inglesa	Yucatan	Puerto Limón	Reed	1732							
17	11		Inglesa	Martinique	Puerto Limón	Le Berre	1909		3					
17	6		Panamense	Nena	San Andrés	Han Kin	12							
18	2 p. m.		Alemana	Medway	Puerto Colombia	White Kin	20							
18	2 p. m.		Alemana	Prinz A. Wilhelm	Kingston	Watson	184	2969	175	9314 bultos	14	14		
18	12 m		Noruega	Ellis	Puerto Limón	Bramber	47	2975	205	6006	6	6		
20	1 30 p. m.		Inglesa	Prinz A. Wilhelm	Puerto Limón	Ingles	38	1250	69	2				
20	10 a. m.		Inglesa	Martinique	Cartagena	Le Berre	45	1909	162	2286	14	14		
20	12		Inglesa	Altemburgo	Puerto Limón	Bramber	59	2192	16	31418	7	7		
21	11		Inglesa	Stiria	Bocas del Toro	Wimmsler	38	2246	23	2202	7	7		
21	4		Inglesa	Greenbier	Puerto Limón	Golt	10	2189	32					
21	4		Alemana	Odenwald	Habana	Wishr	37	2098						
21	3		Alemana	Brands	Habana	Williams	25	2119	43	2985 bultos más 44 con \$13210.00	34	34		Saló de Cristóbal

0 0 0 2 1 5

DIA	HORA	CLASE Y APAREJO	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	CARGA	CORRESPONDENCIA			OBSERVACIONES
									Pagos	Sacos	Pagos	
Feb. 24	10 a. m.	Vapor	Inglese	Jamaica	Kingslon.	Pto. Root.	38	400 bultos	...	4	...	Salio de Cristóbal
25	11	..	Noruega	Henfrain	Puerto Barrios.	Horten.	38	84033 bultos.	...	2	...	
26	1	..	Alemana	Georgina	Kingslon.	Laws.	168	...	...	...	...	
27	1	..	Inglese	Oroya	Bocas del Toro	R. Olsen.	33	...	...	...	...	
28	1	..	Noruega	Preston	Pto. Limón	Boldt.	120	...	...	...	...	
29	1	..	Alemana	Prinz Sigismund.	Bocas del Toro	Mader.	204	...	...	...	...	
30	1	..	Inglese	Appomatox.	Pto. Limón	Leitner.	46	...	...	...	...	
1	1	..	Alemana	Prinz Joschin.	New York	Cornning.	136	...	...	...	...	
2	1	..	Americana	Colón	...	...	105	...	...	...	...	
3	1	..	...	...	...	...	127	...	...	...	...	

Colón. 29 de Febrero de 1908.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ.

Provincia de Bocas del Toro

ACTA

de la visita pasado por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, a la Oficina del Juzgado 1.º del Circuito, correspondiente al mes de Febrero de 1908.

En Bocas del Toro, a los 26 días del mes de Marzo de 1908, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se presentaron en el Juzgado 1.º del Circuito a pasarle la visita reglamentaria correspondiente al mes de Febrero próximo pasado. Encontrándose presente el señor Juez, su Secretario y demás empleados, se dió principio al acto del modo siguiente:

Quedan pendientes en Enero, negocios civiles..... 18
Entraron durante el mes..... 2

Total..... 20
Que se descomponen así:
Demandas ordinarias..... 5
Juicios de sucesión..... 10
... especiales..... 5 20

Las providencias dictadas por la Oficina son las siguientes:

Autos interlocutorios..... 3
Exhortos..... 1
Autos de proceder..... 1
Notas oficiales..... 16
Declaraciones..... 10
Extracto de escrituras..... 1

No habiendo otra cosa de que ocuparse, se dió por terminada esta visita que se firma.

El Gobernador, A. GUTIERREZ VIANZA - El Juez, OLEGARIO ESTRADA. El Secretario, E. Escalante. J. Bermúdez C., Secretario del Gobernador.

REGISTRO

del libro "Mayor" de la casa de comercio establecida en la ciudad de Bocas del Toro, a nombre de Kong Tay.

(Hay un timbre nacional de la clase segunda de ochenta centavos, y siete de tercera clase de un peso cincuenta centavos cada uno.)

En esta fecha se ha presentado el señor Kong Tay, para el pago del impuesto respectivo, este libro destinado a ser el "Mayor" de la casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social de Kong Tay.

Consta de (224) doscientas veinticuatro fojas que computadas a razón de cinco centavos (5 cs.) cada una, dan un total de once pesos con treinta centavos (\$ 11.30), suma que ha sido consignada en ocho timbres nacionales, que se adhieren a la primera foja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 79 de 1904.

De esta diligencia se compulsará una copia auténtica para enviarla a la Secretaría de Hacienda.

En fé de lo cual y para constancia se extiende y firma la presente diligencia en Bocas del Toro, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos o ho.

El Administrador Provincial de Hacienda, S. SELLES.—El dueño del libro, Kong Tay.—El Juez 1.º del Circuito, OLEGARIO ESTRADA.—El Secretario, Ernesto Escalante C.

Edictos.

EDICTO.

El Juez Superior de la República,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Valerio Calderón, vecino del sitio de la "Campinilla", jurisdicción del Distrito Municipal de Natú—Provincia de Colón—para que se presente en este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de homicidio; b... entendido.

que si así lo quiere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Reúniéndose a las autoridades y a los p... en general, con las excepciones legales, el deber en que están de aprehender al enjuiciado o denunciar su paradero, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede.

Dado y firmado en Panamá, a los tres días de mes de Abril de mil novecientos ocho.

El Juez,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario,

Carlos L. López.

Avisos.

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente a la señora Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 a 11 en la mañana y de 2 a 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907.

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

AVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buena porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzada, sin dueño, marcado a... en seguida se...

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde

JOSE VILLALAZ.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Eurique Palacios, ha presentado a este Despacho una vaca parida, negra, salpicada por debajo, como de dos partos, marcada a fuego con estas iniciales: V R K, y señalada a sangre con un resaque por debajo en cada oreja; el ternero que es blanquecino, tiene esta marca a fuego: K, y de sangre la que arriba se expresa.

Estos animales han sido depositados por esta Alcaldía, en poder del señor Francisco Sanjurjo.

El que se crea con derecho a dichos animales, puede hacerlo valer durante los 30 días desde la fecha en que se fija este aviso; de no, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el artículo 684 del Código de Policía.

Las Palmas, Febrero 23 de 1908.

El Alcalde,

JOSE FAUSTINO REYES.

El Secretario,

Tomás Palacios.